ECOSISTEMA ASSESORAMENT, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el pasado día 30 de noviembre de 2001, esta sociedad ha acordado la disolución, liquidación y adjudicación de su patrimonio a los socios sobre la base del Balance final aprobado que a continuación se transcribe:

| _ | Pesetas |
|-------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Hacienda Pública deudora | 16.998 |
| Tesorería | 498.581 |
| Total Activo | 515.579 |
| Pasivo: | |
| Capital | 10.500.000 |
| Resultado negativo ejercicios ante- | |
| riores | -8.566.052 |
| Pérdidas y Ganancias | - 1.418.369 |
| Total Pasivo | 515.579 |

Sant Adriá de Besos, 18 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.435.

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, en su reunión de 29 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—Los liquidadores.—62.263.

GELT ESTUDIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS, S. L.

Por decisión del Administrador único de la sociedad, tomada el día 18 de diciembre de 2001, se convoca a los señores socios de la misma, a la Junta general que se celebrará, en el domicilio social, calle Bravo Murillo, 16, el próximo día, 16 de enero de 2002, a las diecinueve treinta horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados de la sociedad, cerrados al día 18 de diciembre de 2001. Cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de dicho Balance y Cuenta de Resultados, retirando la citada copia del domicilio social.

Tercero.—Disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 104.1.c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Modificación de la denominación social, añadiendo a la misma la expresión «en liquidación», y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la sociedad. Cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta.

Cuarto.—Cese del Administrador único de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Decisión a tomar en cuanto a las actividades de la sociedad, durante su período de liquidación.

El Administrador único de la sociedad requerirá la presencia de un Notario, para que acuda a la Junta general y levante acta de la misma.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.-El Administrador único, Juan José Bonacho Aldeanueva.-62.300.

G.I.R.O.I.L., SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «G.I.R.O.I.L., Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Girona, plaça Marquès de Camps, número 8, el 16 de enero de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar, con aportaciones dinerarias, el capital social en 300.500 euros, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones, nominativas, números 1.531 al 6.530, ambos inclusive, a desembolsar en un 100 por 100.

Segundo.—Fijación de la forma de suscripción de las nuevas acciones a efectos del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Girona, 21 de diciembre de 2001.—La Administradora, María del Roser Bosch Adrià.—63.259.

HARDWARE & PARTS, S. L.

Fe de erratas

La ampliación de capital por aumento del valor del nominal de las participaciones no es con cargo a reservas disponibles, sino mediante nuevas aportaciones dinerarias.

Las Rozas, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—63.282.

HISPASWEDEN, S. A.

Se comunica que en Junta universal y extraordinaria de la entidad «Hispasweden, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2000, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de disolución y liquidación al 23 de octubre de 2000:

| _ | Pesetas |
|--|-------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado | 100.000.000 |
| III. Inmovilizaciones materiales: | |
| 2260000 Mobiliario | 960.752 |
| 2826000 Amort. acumulada mobiliario | -960.752 |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 100.000.000 |
| 2520000 Créditos L/P Odnia | 100.000.000 |
| D) Activo circulante | 164.052.793 |
| III. Deudores | 14.363.866 |
| 4700000 H. P. Deudor por IVA | 52.800 |
| 4709000 H. P. Deudor Impto. Sociedades | 122.013 |
| 4745094 Cto. Perd. Comp. Ejerc. 94 | 2.908.918 |
| 4745096 Cto. Perd. Comp. Ejerc. 96 | 1.996.391 |
| 4745097 Cto. Perd. Comp. Ejerc. 97 | 8.643.859 |
| 4745098 Cto. Perd. Comp. Ejerc. 98 | 639.885 |

| _ | Pesetas |
|--|-------------|
| VI. Tesorería | 149.688.927 |
| 5700000 Caja pesetas | 125.030.335 |
| 5720001 Banco Atlántico 234873 | 1.198.166 |
| 5720002 Bco. Atlántico cta. 4600316517 | 10.981.476 |
| 5720003 Bco. Atlántico cta. 4600309088 | 12.478.950 |
| Total Activo | 264.052.793 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios | 264.052.793 |
| I. Capital suscrito | 300.000.000 |
| 1000000 Capital social | 300.000.000 |
| IV. Reservas | 40.742 |
| 2. Resto de reservas | 40.742 |
| 1120000 Reserva legal | 40.742 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | -49.200.337 |
| 1210091 Resultado Neg. Ejerc. 91 | -10.619.219 |
| 1210093 Resultado Neg. Ejerc. 93 | -4.628.220 |
| 1210094 Resultado Neg. Ejerc. 94 | -8.583.247 |
| 1210096 Resultado Neg. Ejerc. 96 | -3.707.583 |
| 1210097 Resultado Neg. Ejerc. 97 | -20.169.004 |
| 1210098 Resultado Neg. Ejerc. 98 | -1.493.064 |
| VI. Pérdidas y ganancias (bene- | |
| ficio o pérdida) | 13.212.388 |
| Total Pasivo | 264.052.793 |
| | |

Málaga, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador, Juan Carlos Cuadrado Aznar.—63.362.

INMOCLICK ONLINE, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Junta

Se convoca al accionista único de la sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social en Madrid, calle Claudio Coello, 124, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, el próximo día 21 de enero de 2002 y, en segunda, el día 22 de enero de 2002, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2001.

Tercero.—Constatación de encontrarse la sociedad incursa en causa de disolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.4 de la LSA y propuesta de medidas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad o disolución de la misma.

Cuarto.—Autorización para protocolizar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo y de conformidad con el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir

de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe emitido por los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, Jameson Thottam.—63.284.

INTEMAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) LOBITUBI, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista y el socio único, respectivamente, de las sociedades «Inteman , Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Lobitubi, Sociedad Limitada« sociedad unipersonal, han acordado el día 21 de diciembre de 2001 la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de «Lobitubi, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente «Inteman, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 7 de diciembre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las Sociedades «Inteman, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Lobitubi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Juan Ramón Ugarte Marrón.—63.076. 1.ª 31-12-2001

INVERELID SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará el día 16 de enero, a las once horas, en Madrid, en la calle María de Molina, número 6, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 17 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la sociedad gestora: Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria: Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como la redacción y el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrego el envío gratuito de dichos documentos

y los informes o aclaraciones que esimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—63.303.

KEYNES INVESTMENTS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) SUMINISTROS DEL ALTO

ARAGÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria, ya existente)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Keynes Investments, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2001, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación del 50 por 100 del patrimonio social de la sociedad, con reducción del 50 por 100 del capital social, mediante la amortización de las participaciones sociales que lo representan y la transmisión del patrimonio segregado a «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», con ampliación de capital por su parte, habiendo sido aprobada también esta segregación por la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», de fecha 20 de diciembre de 2001.

Asimismo, se aprobó el balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente, cerrado al 30 noviembre de 2001, todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 30 de noviembre de 2001, depositado el 10 de diciembre de 2001, en el Registro Mercantil de Zaragoza y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 14 de diciembre de 2001. Las operaciones de «Keynes Investments, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente) se considerarán realizadas a efectos contables desde el 1 de diciembre de 2001.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar expresamente que los participes y acreedores de la sociedad escindida «Keynes Investments, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión.

Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 2432 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Entre los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada», consta el que se refiera a que a la presente operación le será aplicable el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, por lo que, antes del otorgamiento de la escritura pública donde se recoja este acuerdo de escisión parcial, se realizará la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Keynes Investments, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Suministros del Alto Aragón, Sociedad Limitada».—62.464. y 3.ª 31-12-2001

LAUDE COMPAÑÍA INVERSORA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja constancia que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal en fecha 18 de diciembre del 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de cuatrocientos once mil ochocientos cinco euros con veinte céntimos (411.805,2 euros) mediante amortización de seis mil ochocientos cincuenta y dos (6.852) acciones de valor nominal sesenta euros diez céntimos (60,1 euros) cada una de ellas con el objeto de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido consecuencia de pérdidas en ejercicios anteriores.

En consecuencia, quedará fijado el capital social en la cifra de quinientos noventa y cinco mil quinientos noventa y un euros (595.591 euros) representado por nueve mil novecientas diez (9.910) acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, números uno (1) al nueve mil novecientas diez (9.910), ambos inclusive, de valor nominal sesenta euros diez céntimos (60,1 euros) cada una de ellas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2001.—El órgano de administración de «Laude Compañía Inversora, Sociedad Anónima».—63.317.

LEIN, S. L.

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de socios de «Lein, Sociedad Limitada», celebrada con todos los requisitos legales el 12 de diciembre de 2001, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2001 de «Lein, Sociedad Limitada», la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Vilcanota. Sociedad Limitada» y «Lein, Sociedad Limitada», -sociedad que conserva la denominación de la sociedad extinguida-, todo ello ajunstándose en todos sus términos al proyecto de escisión de fecha 26 de noviembre de 2001 formulado por el órgano de administración de «Lein, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de «Lein, Sociedad Limitada», participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a lo previsto en la legislación vigente. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado porque la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Lein, Sociedad Limitada».—62.463. y 3.ª 31-12-2001